



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

La Junta Vecinal de Sandoval de la Reina, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de la Torre de Castrorrubio.

Dicha ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sandoval de la Reina, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Santos Dehesa Gómez